

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201809 142
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: / 8
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201809-123

PROVEEDOR
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

CAD

NIT: 0814-031035-001-5

CREDITO A 30 DIAS 26/09/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 201526, PUBLICACION DE ESQUELA EN MEDIO ESCRITO, 1.00, 172.8900, \$ 172.89

Handwritten signature and date: 26-9-2018, Edepin Zapeda

LA PRENSA GRAFICA
DUTRIZ HERMANOS, S.A. de C.V.
NIT: 0614-031035-001-5
Registro No. 5170-5
DEPTO. CREDITOS Y COBROS

ADMIN TITULAR: ANA LISSETTE DE MENDOZA

ADMIN SUPLENTE: MARIANA PASTORE

Total Compra: 172.89
I.V.A.: 0.00
Total: 172.89

COMPRA DE ESQUELA EN MEDIO ESCRITO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA JULIA MARGOTH CONTRERAS VDA DE ALFARO MADRE DE ASESORA FARMACEUTICA DEL CEFAFA, TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATO, FORMA DE PAGO CREDITO 30 DIAS DESPUES DE EMITIDO QUEDAN, EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.
NOTA: Toda impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
Elaborado por: José Siguenza
Tecnico GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado Por: Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por: Contralorante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.